

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

Aprobación del proyecto y reformado para el alumbrado público de diversas calles de la Ciudad III.C.381

Aprobado inicialmente, por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, reunida en sesión de 22 de abril de 1986, el Proyecto y Reformado para la Instalación de Alumbrado Público en las siguientes calles: Dr. Chavarría, Santa Rita, Tilos, Camino Bella Vista, Plaza Eras, Justo Aldea, Santa Teresa Jornet, Concepción, 1ª Travesía Pastores, José Mª Adán, Teatro y Pasaje Díaz, redactado por el Ingeniero Técnico Industrial Don Rubén Frías Ruiz, se expone al público por un período de quince días, contados a partir del siguiente al de la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, quedando el expediente a disposición de cualquiera interesado en su examen para deducir alegaciones en la Secretaría del Ayuntamiento.

Calahorra, 23 de abril de 1986.— La Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ENTRENA

Aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización de la Plaza El Coso III.C.382

El Ayuntamiento Pleno en sesión del día 5 de mayo aprobó definitivamente el "Proyecto de Urbanización de la Plaza El Coso".

Contra el presente acuerdo cabe recurso de reposición ante el Pleno del Ayuntamiento en el plazo de un mes, como previo al contencioso-administrativo.

Entrena, a 6 de mayo de 1986.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE LARDERO

Apertura de cobranza del impuesto municipal sobre circulación de vehículos, rodaje y arrastre, tasas de recogida de basuras, alcantarillado 1º semestre, canalones, cementerio y arbitrios sobre perros, correspondientes al año fiscal 1986 y suministrar de aguas potables del 2º semestre de 1985, del Ayuntamiento de Lardero III.C.380

Durante los días 21, 22 y 23 de mayo, se despacharán durante las horas de 5,30 a 8 de la tarde en las Oficinas de la Casa Ayuntamiento, los recibos correspondientes a los impuestos arriba mencionados.

Los contribuyentes afectos a estos impuestos que no satisfagan sus recibos en los días y horas señalados, podrán hacerlo en la Oficina Recaudatoria de Logroño, situada en la c/ Vara de Rey, nº 51 entreplanta, los días laborables de lunes a viernes de 4,30 a 7,30 de la tarde.

Período voluntario: Hasta el 30 de junio de 1986.

Al vencimiento del período de prórroga se iniciará el cobro de los descubiertos por vía de apremio, con aplicación del 20% de recargo.

Se recuerda que para la efectividad de estos impuestos podrán hacer uso quienes lo deseen, de la modalidad de domiciliación de pago en Entidades Bancarias y Cajas de Ahorros, conforme a las normas establecidas al efecto.

Lardero, 8 de mayo de 1986.— El Recaudador.

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Período voluntario de cobranza de la tasa por instalaciones voladizas (toldos y marquesinas) sobre la vía pública (año fiscal 1986) III.C.383

La cobranza en curso de estas Tasas Municipales, tiene señalado el siguiente vencimiento:

Período voluntario: Día 30 de junio de 1986.

Advertencia: Al vencimiento del período voluntario se iniciará el cobro de los descubiertos por vía de apremio con aplicación del veinte por ciento de recargo.

La cobranza de los recibos tendrá lugar en las oficinas de Recaudación (Planta Baja Casa Consistorial) durante las horas de 8,30 a 13,30 de todos los días laborables comprendidos en el citado período.

Logroño, 5 de mayo de 1986.— El Alcalde.

Período voluntario de cobranza de la tasa por instalación de vitrinas (año fiscal 1986) III.C.384

La cobranza en curso de esta Tasa Municipal tiene señalado el siguiente vencimiento:

Período voluntario: Día 30 de junio de 1986.

Advertencia: Al vencimiento del período voluntario, se iniciará el

cobro de los descubiertos por vía de apremio, con aplicación del veinte por ciento de recargo.

La cobranza de los recibos tendrá lugar en las oficinas de Recaudación, (Planta Baja Casa Consistorial) durante las horas de 8,30 a 13,30 de todos los días laborables comprendidos en el citado período.

Logroño, 5 de mayo de 1986.— El Alcalde.

Período voluntario de cobranza del arbitrio sobre muros y medianiles sin revocar (año fiscal 1986) III.C.385

La cobranza en curso de este Arbitrio sobre Muros y Medianiles sin revocar, tiene señalado el siguiente vencimiento:

Período voluntario: Día 30 de junio de 1986.

Advertencias: Al vencimiento del período voluntario, se iniciará el cobro de los descubiertos por vía de apremio, con aplicación del veinte por ciento de recargo.

La cobranza de los recibos tendrá lugar en las oficinas de Recaudación (Planta Baja Casa Consistorial) durante las horas de 8,30 a 13,30 de todos los días laborables comprendidos en el citado período.

Logroño, 5 de mayo de 1986.— El Alcalde.

Período voluntario de cobranza del impuesto municipal sobre circulación de vehículos del año 1986 (Padrón complementario correspondiente a los vehículos cuyas matriculas estén comprendidas entre LO-6712-G a la LO-8078-G) III.C.386

La cobranza en curso de este Impuesto Municipal sobre circulación (Padrón Complementario, año fiscal 1986) tiene señalado el siguiente vencimiento:

Período voluntario: Día 30 de junio de 1986.

Advertencias: Al vencimiento del período voluntario se iniciará el cobro de los descubiertos por vía de apremio, con aplicación del veinte por ciento de recargo.

La cobranza de los recibos tendrá lugar en las oficinas de Recaudación (Planta Baja Casa Consistorial), durante los días comprendidos en el citado período y en horas de 8,30 a 13,30 de todos los días laborables.

Logroño, 5 de mayo de 1986.— El Alcalde.

Convenio con la Comunidad Autónoma para la contratación de un préstamo III.C.387

Este Excmo. Ayuntamiento, en sesión plenaria ordinaria celebrada el día 8 de los corrientes acordó con el "quorum" reglamentario, convenir con la Comunidad Autónoma de La Rioja la contratación de un préstamo de 232.127.332 Pts., cuyo destino y principales características son:

Destino: Financiar la construcción de 43 viviendas de P.O. en Ruavieja.

Importe: 232.127.332 Pts.

Interés: 5% anual.

Plazo de amortización: 25 años mediante cuotas anuales crecientes en un 4%, pagaderas por trimestres vencidos.

Garantía Hipotecaria, especial y expresa a favor de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

El citado convenio y acuerdo corporativo, queda expuesto al público por espacio de 15 días hábiles a efectos de reclamaciones, en estas oficinas municipales, conforme determina el art. 431.2 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Logroño, 9 de mayo de 1986.— El Alcalde.

Expedientes números 1 y 2/86 de Modificación de Créditos

III.C.388

El Ayuntamiento Pleno, en sesión plenaria ordinaria celebrada el día 8 de los corrientes, acordó con el "quorum" reglamentario, prestar su aprobación a los expedientes de Modificación de Créditos números 1 y 2/1986, dentro del Presupuesto General vigente.

Expediente nº 1/1986, por importe de 232.127.332, para la construcción de 43 viviendas de P.O. en Ruavieja.

Expediente nº 2/1986, por importe de 53.623.338 pesetas, para la reparación de 157 y 64 viviendas de P.O. en Lobete.

Dichos acuerdos con sus respectivos expedientes, quedan expuestos al público en estas oficinas municipales por espacio de quince días hábiles a efectos de reclamaciones, conforme determina el artículo 431.2 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Logroño, 9 de mayo de 1986.— El Alcalde.